



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ADENDA N° 001

INVITACIÓN DIRECTA N°. 003 DE 2011

“Seleccionar a un oferente para renovar y adquirir el licenciamiento del software de seguridad antivirus kaspersky business space security, versión 8.02090, durante tres (3) años, por un total de dos mil cien (2100) licencias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”

Atendiendo las observaciones realizadas a los términos de referencia definitivos por parte de los interesados en la presente **Invitación Directa**, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, realizará las siguientes modificaciones.

1. De acuerdo a la observación numero dos (2) y catorce (14) del Numeral 4.4.1, el texto es modificado de la siguiente manera:

“A tal fin el oferente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos (Cada certificación deberá ser acompañada de su respectiva copia de contrato u orden de servicio) EJECUTADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN cuyo objeto haya consistido en: Renovación y/o adquisición del licenciamiento de software de seguridad antivirus kaspersky Open Space Security y/o Kaspersky business space security, versión 8.02090 o superior. Las tres anteriores certificaciones deberán ser acompañadas por sus respectivos contratos, y cada certificación deberá corresponder a un solo contrato.” El resto del texto del ítem sigue igual.

2. De acuerdo a la observación numero tres (3) del Numeral 6.1.2 y tabla documentos técnicos, sobre tipo de Partner, el texto es modificado de la siguiente manera:

“El proveedor DEBE demostrar que es canal Partner GOLD y/o PLATINO del producto Kaspersky, mediante la presentación de la certificación correspondiente, expedida directamente por Kaspersky Lab”

3. Tener en cuenta la modificación aceptada de la Observación número cinco (5) donde se elimina el texto “Daños fortuitos de las maquinas fotocopiadoras, el no mantenimiento oportuno y de calidad de las mismas”

4. De acuerdo a la observación número seis (6) del numeral 6.1.1.1 Alcance y descripción, el texto es modificado de la siguiente manera:

“Renovar el licenciamiento del software antivirus Kaspersky versión 8.02090, implementar las nuevas licencias adquiridas e instalar de ser necesario, la última versión liberada en el mercado. Lo anterior se debe realizar en las diferentes sedes de la Universidad...” El resto del texto del ítem sigue Igual.

5. De acuerdo a la observación número ocho (8) del numeral 6.1.2 Especificaciones Técnicas Mínimas de Carácter Obligatorio, el texto es modificado de la siguiente manera:

Handwritten initials/signature

Handwritten initials/signature

Handwritten initials/signature



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

"Las características conocidas deben ser observadas por los oferentes en el momento de responder los Términos de las condiciones que cumplan en su totalidad con los factores técnicos mínimos obligatorios. De no cumplir con estas características la propuesta no será aceptada por no permitir la escogencia objetiva del contratista.

• Garantía: Durante el tiempo del contrato el proponente debe realizar como mínimo una visita semestral con el fin de evaluar, verificar el correcto funcionamiento del software y realizar los correctivos necesarios, lo cual quedará soportado mediante documento escrito" El resto del texto del Ítem sigue Igual.

6. De acuerdo a la observación número nueve (9) del numeral 6.1.2 sobre la certificación de la empresa Kaspersky Lab, donde conste, que el fabricante del producto posee oficina de representación en Colombia, el texto es modificado de la siguiente manera:

"Certificación donde conste que el Partner del producto Kaspersky, posee oficina de representación en Colombia, así como personal de soporte técnico que garantice la adecuada y oportuna prestación de la garantía y de servicios."

7. De acuerdo a la observación número diez (10) del numeral 6.1.2 sobre el soporte técnico incluirá la actualización permanente de las herramientas y elementos que componen la solución, el texto es modificado de la siguiente manera:

"De igual forma, el soporte técnico incluirá, por parte del partner, la actualización, instalación e implementación de las herramientas y elementos que componen la solución..." El resto del texto del Ítem sigue Igual.

8. De acuerdo a la observación número Doce (12) sobre el soporte de fabrica, el texto es modificado de la siguiente manera:

"Soporte por parte de partner 7 X 24, vía telefónica, web, email y en sitio"

Los demás términos, especificaciones y condiciones contemplados en los términos de referencia y demás documentos que se entienden integrados a él, permanecen iguales.

La presente Adenda, se publica el día siete (07) de julio de 2011

MARIA ELVIRA RODRIGUEZ LUNA

Rectora (E)

Concepto Técnico
Consolidó - Proyecto
Revisó

Ing. Martha Valdes Cruz - Jefe Red Udn
Miguel Fernando Jara Barrios - Vic. Admin y Financ
Pedro Yanes Parada - Asesor Rectoría